



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

ACUERDO

Ilmo. SR. MAGISTRADO-JUEZ DECANO
DON EMILIO VEGA GONZALEZ.

ANTECEDENTES

Primero.- Por acuerdo de fecha 20 de Abril de 2022, se estableció en el punto 6º que la información (tanto a particulares como a profesionales) se realizará de forma telefónica o telemática y únicamente de forma presencial cuando no sean posibles las anteriores, debiendo en todo caso obtener cita previa al efecto. Dada la situación de actual de la pandemia, no se considera necesario que los profesionales estén sometidos a las mismas medidas que los particulares para obtener información, por lo que procede modificar dicho punto y establecer que la información a los particulares se realizará de forma telefónica o telemática y únicamente de forma presencial cuando no sean posibles las anteriores, debiendo en todo caso obtener cita previa al efecto.

Por lo expuesto, **ACUERDO**

1º.- Modificar el apartado sexto del acuerdo de 20 de Abril de 2022 que queda redactado de la siguiente forma: La información a particulares se realizará de forma telefónica o telemática y únicamente de forma presencial cuando no sean posibles las anteriores, debiendo en todo caso obtener cita previa.

El presente acuerdo se aplicará desde el día de su fecha.

Notifíquese esta resolución al Secretario Coordinador de los Letrados de la Administración de Justicia de la provincia de Valladolid, a cada uno de los Magistrados de este partido judicial a través del correo corporativo, y a los Ilustres Colegios de Abogados y Procuradores de Valladolid.

Contra el presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 en relación con el artículo 59.2, ambos del Reglamento 1/2000, de los Organos de



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Gobierno de los Tribunales, cabe recurso de alzada ante el pleno del consejo General del Poder Judicial y, en su caso, recurso de revisión, en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siempre que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 de la misma ley, lo permita la naturaleza de dichos actos.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Valladolid a 20 de Abril de 2022.

Emilio Vega González.
Magistrado-Juez Decano de Valladolid.

